



I. MUNICIPALIDAD DE RAUCO
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO: N° 3606/2016
AUTORIZA PATENTE COMERCIAL

RAUCO,

20 OCT. 2016

VISTO:

- a) La solicitud presentada a este Municipio por parte de la Empresa COMERCIAL Y AGRICOLA VIDAL Y RAMIREZ LTDA., Rut: 76.539.826-6, con domicilio en PARCELA N°7 HIJUELA N°1 TILICURA s/n de la comuna de Rauco, en el sentido de obtener Patente Comercial con giro principal de "Explotación- Producción- comercialización de semilla".
- b) El Decreto Alcaldicio N° 3277 del 22 de septiembre del 2016, que nombra como Alcalde subrogante a la Sra. Elizabeth Paola Canales Ibarra.
- c) Los artículos 23 al 34 del DL. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- d) La Resolución N° 1600/2008, de la Contraloría General de la República, que fija las normas sobre exención del trámite de toma de razón y deja sin efecto las Resoluciones N° 55/92 y 520/96 y sus modificaciones.
- e) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, el contribuyente que se individualiza, ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.

DECRETO:

PRIMERO: OTORGASE, la presente patente COMERCIAL, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

- a) **ACTIVIDAD ECONOMICA** : "EXPORTACION- PRODUCCION- COMERCIALIZACION DE SEMILLA"
DIRECCION COMERCIAL : PARCELA N° 7 HIJUELA N°1 TILICURA S/N RAUCO
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: COMERCIAL Y AGRICOLA VIDAL Y RAMIREZ LTDA.
RUT : 76.539.826-6

SEGUNDO: La Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

TERCERO: Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



PATRICIA AGUILERA HERNANDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

ECI/PAH/vbv
DISTRIBUCION:

- Sección Rentas (2)
- Contribuyente.
- Unidad de Control I.
- Archivo Correlativo.



ELIZABETH CANALES IBARRA
ALCALDE (S)